

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 18 de Febrero de 1953

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 1.º del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento y el Delegado Nacional de Deportes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., se han dirigido a este Ministerio trasladando las conclusiones adoptadas en la Asamblea extraordinaria de Atletismo celebrada recientemente. La Delegación Nacional de Deportes ha emprendido con todo entusiasmo la labor de mejoramiento del atletismo español: dando cumplimiento a las consignas del Jefe del Estado en el sentido de que se amplíe la construcción de campos adecuados para las prácticas atléticas y deportivas, no sólo exclusivamente futbolísticas, al objeto de que en todas las localidades puedan realizarse prácticas deportivas por la juventud española, tratando de crear con ello deportistas, no espectadores.—Este Centro directivo, en su deseo de colaborar con la petición formulada por el Sr. Ministro Secretario General del Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S., recuerda a V. E. que con arreglo al artículo 101 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos y que la actividad municipal se dirigirá principalmente entre otros fines que se citan, a la gestión urbanística en general, saneamiento y campos de deportes.—El artículo 103 de la propia Ley de Régimen Local preceptúa que en los Municipios con núcleos urbanos de más de 5.000 habitantes, será obliga-

toria la construcción de campos escolares de deportes.—En mérito a lo expuesto, esta Dirección General ruega a V. E. recuerde a las Corporaciones locales de la provincia de su mando el cumplimiento de los preceptos legales citados, y las estimule para que, dentro de sus posibilidades económicas, coadyuven a los propósitos de fomentar el atletismo, del Secretario General del Movimiento y de la Delegación Nacional de Deportes.»

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, significándoles que aquellas que deseen construir campos de deportes, pueden dirigirse a la Delegación Nacional de Atletismo que les asesorará desde el punto de vista técnico.

León, 13 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

657

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en Circular de fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Por Circular de esta Dirección General de fecha 8 de Noviembre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 del propio mes y año), se dispuso, con el fin de que este Centro directivo pudiera conocer todos los aspectos de la vida local reflejada en las publicaciones de tal índole, que de todos los «Boletines», revistas u otras publicaciones editadas por las Corporaciones locales, se remitieran dos ejemplares a aquella Dirección General.—La reforma legislativa llevada a cabo en materia de administración local por la promulgación de la nueva Ley de Régimen Local y de sus Reglamentos, ha promovido una gran actividad editorial y de comentario a tales disposiciones, cuyo conocimiento es indispensable en los Centros Directivos que tienen a su cargo la orientación y gobierno de la vida local española.—En mérito a lo expuesto y teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, esta Dirección Gene-

ral recuerda los términos de la Circular de 8 de Noviembre de 1939 y encarece a las Corporaciones locales el envío de dos ejemplares a esta Dirección General, de las publicaciones que se editen sobre temas de administración local.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que se interesan.

León, 14 de Febrero de 1953.

El Gobernador Civil

J. V. Barquero

679

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Aviso importante

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se recuerda al público que no obstante haber quedado suprimido el uso de las colecciones de cupones de racionamiento, subsiste en toda su validez, como documento oficial, la Tarjeta de Abastecimientos (llamada Tarjeta Blanca), siendo necesario conservar-la a ulteriores y trascendentes efectos.

Todos los titulares de Tarjetas en la capital, tienen la ineludible obligación de seguir dando conocimiento de las altas y bajas que se produzcan por nacimientos, defunciones, cambios definitivos de residencia, llegada del extranjero, salidas para otros países, etc., en las Oficinas del Registro de Población y Ficheros, dependientes del Instituto Nacional de Estadística, y que funcionan en la calle Héroes Leoneses núm. 2.

La Tarjeta Blanca valdrá de base para la inscripción de su titular en el registro general de la Población de España y servirá para acreditar la personalidad, residencia, estado civil, vecindad, derecho a votar, etc.

Es absolutamente necesario que se obtenga para los recién nacidos la correspondiente Tarjeta, previa la presentación de solicitud de inscrip-

ción en el Censo y de los justificantes necesarios a tal efecto. Las omisiones en que se incurra serán fácilmente descubiertas por los boletines demográficos.

Todos los Alcaldes quedan obligados a alocinar e instruir a los habitantes de los respectivos Municipios para el estricto cumplimiento de las obligaciones expresadas, haciéndoles saber que, aparte de los efectivos perjuicios y molestias que en caso de desobediencia se les ocasionaría, incurrirán los reacios y morosos en las sanciones que previene el artículo 8.º de la vigente Ley de Estadística de 31 de Diciembre de 1945, sanciones a las que se dará la oportuna publicidad una vez impuestas.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 525

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pérez Redondo, vecino de Ponferrada (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 24 del mes de Septiembre, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de 110 pertenencias, llamado «Número Siete», sito en término de Berlanga y San Miguel Ayuntamiento de Berlanga.

Hace la designación de las citadas 110 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente del Fontanón, en el paraje El Fontanón, términos de Berlanga y San Miguel, Ayuntamiento de Berlanga, es decir, el mismo que sirvió para la demarcación del ya caducado permiso de investigación «La Cinco», número 11.087; desde ese punto y con rumbo S. 35º 76' E. se medirán 80,78 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y con rumbo O. 17º 65' S. se medirán 1.300 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y con rumbo N. 17º 65' O. se medirán 100 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y con rumbo O. 17º 65' S. se medirán 200 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta y con rumbo N. 17º 65' O. se medirán 800 metros y se colocará la 5.ª estaca; de ésta y con rumbo E. 17º 65' N. se medirán 600 metros y se colocará la 6.ª estaca; de ésta y con rumbo S. 17º 65' E. se medirán 100 metros y se colocará la 7.ª estaca; de ésta y con rumbo E. 17º 65' N. se medirán 300 metros y se colocará la 8.ª estaca; de ésta y con rumbo S. 17º 65' E. se medirán 100 metros y se colocará la 9.ª estaca; de ésta con rumbo E. 17º 65' N. se medirán 200 metros y se colocará la 10.ª estaca; de ésta y con rumbo S. 17º 65' E. se medirán 100 metros y se colocará la 11.ª estaca; de ésta y con rumbo E. 17º 65' N. se

medirán 200 metros y se colocará la 12.ª estaca; de ésta y con rumbo S. 17º 65' E. se medirán 200 metros y se colocará la 13.ª estaca; de ésta y con rumbo E. 17º 65' N. se medirán 200 metros y se colocará la 14.ª estaca; de ésta y con rumbo S. 17º 65' E. se medirán 400 metros, llegándose a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.752. León, 28 de Noviembre de 1952.— J. Silvariño. 4813

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Secundino González Barrio, vecino de Villar del Puerto, se ha presentado en esta Jefatura al día 20 del mes de Septiembre, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de 20 pertenencias, llamado «Tercero Segundo», sito en término de La Vid, Ayuntamiento de Pola de Górdón.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de la carretera a Villar del Puerto, sobre el Reguerón de La Vid, y desde punto de partida a 1.ª Sv. 23º Ov. y 200 metros; de 1.ª a 2.ª Ev. 23º Sv. 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª Nv. 23º Ev. 200 metros; de 3.ª a punto de partida Ov. 23º Nv. 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.749. León, 28 de Noviembre de 1952.— El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4812

Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase «B» número 1201, expedido por este Servicio a nombre de D. Pedro Merayo González, con área económica en la provincia de León, con fecha 10 de Diciembre de 1952, se declara anulado, siendo sustituido por el número 4380, que, previos los trámites de expedición, se envía al interesado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1952.—El Jefe del Servicio (ilegible). 6052 Núm. 180.—24,75 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

LEON

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso restringido la adquisición de impresos y material diverso de oficina para sus dependencias sindicales.

El pliego de condiciones para la realización de estos suministros, se halla de manifiesto y a disposición de las personas interesadas, en el primer piso de la Avda. República Argentina núm. 23, hasta el día 28, inclusive, del mes actual.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 16 de Febrero de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, (ilegible). 719 Núm. 189.—39,60 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

SERVICIO FORESTAL

Esta Confederación subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro 5, a las doce horas del día veintiocho del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, un lote de arbolado formado cien chopos, cuyos diámetros normales son superiores a 29 centímetros, con un volumen aproximado de 74 m/3 de madera y 250 estéreos de leña, valorado en 22.907,20 pesetas.

Regirá el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de 24 de Octubre de 1952 y en el de Valladolid de 30 del mismo mes.

El lote está situado en el término municipal de Valencia de Don Juan, en el sitio «Cueva de la Mora».

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día veinticinco de este mes, en las oficinas de la Confederación en Va-

Madrid y en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Valladolid, Febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

633 Núm. 174.—47,84 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y Nota Extracto

D. Pablo van den Brule, solicita autorización para aprovechar los residuos carbonosos arrastrados por el río Sil y que habían de depositarse en el embalse del Pantano de Bárcena, en los términos municipales de Ponferrada, Congosto y Toreno del Sil, provincia de León.

El perímetro de la zona solicitada es el determinado y la curva de máximo embalse del Pantano, cota 620, más el remanso, con una extensión de 950 hectáreas, aproximadamente.

No se precisa la construcción de obras ya que las operaciones a realizar, para el aprovechamiento de los residuos, consisten en amontonar las partículas aprovechables en lugares de fácil acceso.

Se solicita la declaración de utilidad pública del aprovechamiento y la autorización de acceso a los terrenos del embalse.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en las Alcaldías de Ponferrada, Congosto y Toreno del Sil, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 24 de Enero de 1953.—El Ingeniero Director, (ilegible).

406 Núm. 149.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Angel Santos González, hoy sus herederos, repre-

sentados por el Procurador D. Manuel Menéndez, contra D. Luis Iglesias Hevia, y dos más, sobre reclamación de 125.000,00 pesetas, de principal, y 10.000,00 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, y en ejecución de la Sentencia recaída en aquéllos, a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, he acordado por resolución de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, las participaciones que corresponden a los tres demandados en los inmuebles siguientes:

1. Tres veinteaos proindiviso del total de la Casa número 6, de la calle Matasiete, de esta ciudad, que linda: de frente, con dicha calle; derecha, otra que fué de D. Dámaso Merino, después de Eusebio Sánchez y hoy de Luciano Lubén; izquierda, otra de D. José García Lorenzana, hoy Francisco Nistal, y espalda, casa Rectoral de San Martín. Valorada la totalidad en 72.200,00 pesetas.

2. Otros tres veinteaos proindiviso del total de la casa número 8, de la calle de Panaderos, en esta capital, que linda: de frente, dicha calle; izquierda, casa de D.ª Dionisia Pérez; derecha, Otra de Saturnino Pérez, y fondo, otra de Viuda de Angel Bayón, compuesta de planta baja, principal, patio y huerta. Valorada en su totalidad, en 55.755,00 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—el día diecisiete de Marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

579 Núm. 164.—122,10 ptas.

Juzgado comarcal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado comarcal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de cognición en reclamación de cantidad a instancia de D. Segundo Vázquez Vega contra D. Leonardo Cabo Capote, y en el

que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; visto por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal de esta jurisdicción, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, como demandante D. Segundo Vázquez Vega, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Fuentesnuevas, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, y defendido por el Letrado D. Pedro Barrios Troncoso, contra D. Leonardo Cabo Capote, mayor de edad, casado, Instalador y con domicilio desconocido declarado en rebeldía por su incomparencia, sobre reclamación de tres mil pesetas.—Fallo: Que ratificando el embargo preventivo decretado en los bienes del deudor y estimando en todas sus partes la demanda promovida por D. Segundo Vázquez Vega contra D. Leonardo Cabo Capote, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a aquél la cantidad de tres mil pesetas, con más los intereses de la misma desde la fecha en que tuvo lugar el emplazamiento hasta su completo pago, imponiendo las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevista para los litigantes rebeldes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Leonardo Cabo Capote, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal expido la presente en Ponferrada, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: Paciano Barrio.

253 Núm. 139.—64,90 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido proceso de cognición con el núm. 56 de 1952, a instancia de don Rafael García Gómez, contra D. Antonio Somoza Páez, y en dicho proceso se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así: «Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres; el Sr. don Francisco Martínez López, Juez comarcal sustituto de esta ciudad y su demarcación Judicial ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguidos de una parte, como demandante el Procurador señor Martínez, en nombre y representación de D. Rafael García Gómez, mayor de edad, casado y vecino de,

Benamarias; y de otra, como demandado D. Antonio Somoza Páez, mayor de edad, y vecino de Puebla de Brollón (Luyo), constituido en rebelde, sobre reclamación de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.—Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Antonio Somoza Páez a que satisfaga al actor D. Rafael García Gómez la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos que le adeuda; los intereses legales desde la interposición de la demanda y el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legar forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.—Rubricado.»

Y para que conste de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal sustituto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Antonio Somoza Páez, expido el presente en Astorga, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Nieto.—El Juez comarcal sustituto, (ilegible).

136 Núm. 77.—61,60 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, por providencia de hoy, dictada a instancia del actor en autos de tercería de dominio seguidos en este Juzgado a instancia de doña Vicenta García Álvarez, mayor de edad, soltera y vecina de Cobrana, contra D.^a María Engracia Fernández González, mayor de edad, viuda y vecina de Ponferrada, D. Emilio Álvarez Álvarez, D.^a Luisa Álvarez Cuellas y D. Antonio García Álvarez, en juicio ejecutivo promovido por dicha D.^a María Engracia Fernández contra los otros demandados, y en virtud de la apelación interpuesta por la parte actora contra la sentencia dictada por este Juzgado, se emplaza a los demandados D. Emilio Álvarez Álvarez, D.^a Luisa Álvarez Cuellas y D. Antonio García Álvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Cobrana, rebeldes en tales actuaciones, para que en término de veinte días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho si les conviniere; apercibiéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 14 de Enero de 1953.—El Secretario, (ilegible).

218 Núm. 85.—61,05 ptas

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador Sr. Muñiz Alique, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, de Madrid, contra D.^a Alfonso Seisdedos y demás herederos de D. Adriano Gómez Villaboa, vecinos de León, sobre pago de 25.204,60 pesetas, y en atención a encontrarse en ignorado paradero dichos deudores, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado citar de remate a dichos herederos desconocidos, a quienes se les concede el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Al propio tiempo se hace saber a expresados señores, que el embargo efectuado en estos autos, lo ha sido sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución antedicha, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación de remate en forma, extiendo el presente en León, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Martínez.

204 Núm. 79.—61,05 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de unos 12 kilogramos de chorizos propiedad del vecino de Bruños de Fenar Manuel Viñuela Suárez, hecho ocurrido durante la noche del día 3 al 4 de Diciembre pasado, con el fin de ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 5 de 1953, por robo.

La Vecilla, 30 de Enero de 1953.—El Secretario judicial, (ilegible).

458

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 837 de 1952, contra D. Ignacio Simón González, de La Bañeza, para hacer efectiva la cantidad de 5.114,84 pesetas, importe de cuotas a la Mutualidad Siderometalúrgica, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Una máquina taladradora, con motor de medio caballo, marca «Siems», dos velocidades, n.º 8 0551; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Un grupo electro-bomba, marca «Inder»; valorado en tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

3. Un motor de 2 HP, marca «Maye», núm. 5787; valorado en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, José Sánchez Frieria.

550 Núm. 157.—82,50 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 744 de 1952, contra «Diano Hermanos», de Villafranca, para hacer efectiva la cantidad de 4 288,85 pesetas importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Una máquina de aserrar madera, de las llamadas de cinta; tasada en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario habilitado, José Sánchez Frieria.

551 Núm. 175.—69,30 ptas.